

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 01399

La parte demandante deberá remitir sus escritos desde el canal digital elegido por su apoderado para los fines del proceso, dado que la notificación figura enviada de uno no informado, como es julian.zarate@cobroactivo.com.co - o de los registrados en SIRNA – julian.zarate@cobroactivo.com.co y julianzarate02@gmail.com.

Por secretaría, dese cumplimiento a lo ordenado en el párrafo final del auto de 9 de octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**86541e27b0c7794f485ab820475dacac2047d49cbcc4c271ec85818724056c4
c**

Documento generado en 03/03/2021 04:07:36 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**